

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 228 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia ANGEL ALBERTO PEINADO PORTILLO.

Una vez en firme esta providencia pasará al Despacho para fijar nueva fecha y hora para la diligencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS  
JUEZ